

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**VILLANUEVA DE LA CAÑADA****LICENCIAS**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “La Vaca Peluda, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para el ejercicio de la actividad Escuela Infantil, en la finca sita en la calle Bolivia, números 2 y 4, que se tramita amparada por el expediente número 25.04.04/2011/06.

Durante el plazo de veinte días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Villanueva de la Cañada, a 26 de agosto de 2011.—El primer teniente de alcalde, Enrique Serrano Sánchez-Tembleque.

(02/7.827/11)